1320122

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 766

TEMUCO, 10 JUL. 2017

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de mayo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : FLOR XIMENA SORIANO DELGADO		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que se laboran en el CESFAM Villa Alegre , en el marco del Programa Refuerzo Consultorio Campaña de Invierno, de lunes a viernes en horario de 17:00 a 20:00 horas: a) Apoyar al profesional Kinesiólogo en la realización de los procedimientos de toma de signos vitales, nebulización cuando los usuarios lo requieren. b) Administración de medicamentos al paciente, de acuerdo a indicación médica. c) Agendar a los usuarios que requieran controles en sala IRA o ERA.			
Monto Total	$452.160.-		
Período desde	01.06.2017	Hasta	31.08.2017
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.17.00	Nombre: Programa Refuerzo Consultorio Campaña Invierno	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2017, es de $452.160.- (cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento sesenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CEF/MSR/ CFV / arg
DISTRIBUCIÓN:
Of. de Partes Municipal
Departamento de Salud
Interesado

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA

2535 / 28-06-2017